

ADJUDICACIÓN DE CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

Expediente nº: 2026/408340/006-302/00006

Acuerdo de iniciación del contrato

Procedimiento: Contrato de *Suministro* por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario

Asunto: Suministro en alquiler de iluminación ornamental navidad 2026

Documento firmado por: *El Alcalde*

A) NECESIDAD E INDONEIDAD DEL CONTRATO

1.- **El objeto del contrato** es el Suministro en Alquiler de Iluminación Ornamental Navidad 2026 , Instalación, Mantenimiento y Desmontaje en distintas Calles de Serón.

2.- **La necesidad** que se ha de satisfacer con el contrato a los efectos exigidos por el artículo 28.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) se justifican y especifican en el PPT y se sintetizan en lo siguiente:

Las fiestas de la Navidad constituyen una de las actividades con mayor repercusión en la actividad anual de Serón, por ello es necesario iluminar las calles del municipio para fomentar el comercio local y dar vistosidad a las actividades socio-culturales y gastronómicas que se organizan en estas fiestas.

3.- El contrato definido tiene **la calificación** de contrato administrativo de Suministro, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A) JUSTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS

1.- El contrato a realizar se califica como contrato de Suministro, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 LCSP 2017-.

La presente contratación tiene carácter administrativo, y se registrará en todo lo no previsto especialmente en este pliego de Cláusulas por lo dispuesto en las siguientes normas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-. será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del

Ayuntamiento de Serón

ADJUDICACIÓN DE CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 -LCSP-

- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009 -RGLCAP-
- Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

2.- La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento Abierto Simplificado Sumario, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

3.- La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con lo que se establece en la cláusula Décima del PCAP.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE